

... de la Placa y acaudalada en endofara y que para su
resepion fue fabricada en el Pazo del Mar de un Janidij
acepencia de esta Placa suficiente con el unico fin
de separarla de este Peligro solo ha de ser para que
con Inteligencia de suha los Jueces y Conde de Venen
dido y esta Ciudad afuerda de muchas dadas al ofran
do Angoro flos efusado y que el Rey de Propio Sabido
ya el caso y se cause en esta Placa de Tebas de cuando
apartar prontamente el Peligro que Amenaza ha en
esta Munion dentro del Reino de esta Ciudad y qual
quiera accidente Inprebido como lo Ordinamos a que
nosiban las temporadas en la presente Civdad siendo
de esta como se ha en esta Casa para su custodia en el Rey
del Mar y ser y dia de la Placa de Valencia, sin Perjuicio
de la de mar Probidencia que tenga y Conde dar esta
Ciudad a tan importante fin el Sr. Pedro Jacobo Inconsist.
Alcade de este Ayuntamiento y Abbe en nombre de la Ciudad
de la Placa de ella aqui en haciendo presente todo lo expre
sado fida que y ha por la Escriba al es^{mo} Duque de
Catalun para que se le da dar Orden que la Placa y se
halla en la Casa y esta en esta Placa y se demueba y
Ponga en la Placa del Mar Interuando en este fin
tan importante y Beneficio Comun y Particular;
Haviendo salido de este Ayuntamiento a los efectos del Rey

